



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS POR PRESTACION
DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.207.-

QUILLÓN, Junio 29 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 41 de fecha 23.06.2017, del Administrador Municipal;
2. Contrato a honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Don **Nelson Olate Ahumada**;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.459 de fecha 25.04.2017, que aprueba convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado **Aprendizaje Dramatizado por la Prevención del Maltrato Escolar**;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.629 de fecha 09.05.2017, que aprueba el Programa N° 3 denominado "**Aprendizaje Dramatizado por la Prevención del Maltrato Escolar**";
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38 de fecha 04.05.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
6. Decreto Alcaldicio N° 2.199 de fecha 28.06.2017, que deja constancia de un día de permiso administrativo del Alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2017;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO A HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito con fecha 07 de Junio de 2017, entre la **I. municipalidad de Quillón** y Don **Nelson Oscar Olate Ahumada**, Rut N° [REDACTED] por presentación artística denominada **GRACIAS POR TODO EL DOLOR**, la que se realizará en el mes de Junio de 2017, en la comuna de Quillón.
2. El monto a pagar al Sr. Olate Ahumada es de **\$ 2.250.000.-** (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) bruto, previa presentación de la respectiva boleta honorarios y certificado de cumplimiento emitido por el Administrador Municipal.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- D.A.F.
- CONTROL
- SEG. CIUDADANA
- SECMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 7 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° **69.141.400-0**, representada por su **Alcalde (s) Don Vladimir Peña Mahuzier**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre # 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el **Sr. Nelson Oscar Olate Ahumada** Profesor, Cantante y actor Viudo Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en adelante "**EL PROFESIONAL**", han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, contrata al profesional el Sr. **Nelson Oscar Olate Ahumada**, quien estará a cargo de la presentación artística "**GRACIAS POR TODO EL DOLOR**"

1.-Realizando cuatro funciones parcializadas en dos días lunes 12 y 19 junio del 2017, para aproximadamente 100 personas se requiere público objetivo a los alumnos de 7° a 1° medio más apoderados y público general que desee.

SEGUNDO: El Profesional, sin perjuicio de lo anterior, no tienen la calidad de dependiente del Municipio, pudiendo, por tanto, prestar servicios libremente, a otros Municipios, Empresas, individuos o Instituciones, en lo que sea compatible con el presente contrato.


TERCERO: Los honorarios serán la suma de \$ 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos). Al finalizar la obra El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica en la cuenta RUT del BancoEstado, según lo determine la Dirección de Administración y Finanzas, previa entrega de la respectiva boleta y certificado de cumplimiento

CUARTO: De los honorarios pactados, el Municipio retendrá solamente el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta Al Sr. **Nelson Oscar Olate Ahumada** deberá emitir la correspondiente boleta de honorarios profesionales para recibir su pago.


QUINTO: Para todos los efectos de interpretación del presente contrato de prestación de servicios, las partes establecen, desde ya, que la jurisdicción competente será la de los Tribunales ordinarios de la comuna de Bulnes.

SEXTO: El presente contrato se inicia con fecha 07 de junio de 2017 y su vigencia expirará el 30 de junio del año 2017.-

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del Sr. **Nelson Oscar Olate Ahumada**, la Municipalidad de Quillón y otro enviado al Gobierno Regional para su conocimiento.


Nelson Oscar Olate Ahumada
RUT [REDACTED]




DCH/LMC/mnn
Distribución
-Dirección de Adm y Finanzas
-Adquisiciones
-Secmu
-Archivo Seguridad Ciudadana